

**Este contenido se encuentra modificado temporalmente en cumplimiento a las disposiciones legales y normativas en materia electoral, con motivo del inicio del periodo de campañas.**

# **Documento Institucional de Trabajo**

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), correspondiente al ejercicio fiscal 2014

*Responsables:*

**Departamento de Presupuesto y Adquisiciones**  
Gerencia de Administración y Finanzas del  
Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y  
Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP)

**Dirección de Evaluación**  
Subsecretaría de Planeación de la  
Secretaría de Finanzas y Administración

Julio 2016

## Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110 y 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; y 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia; la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación, en el marco de las atribuciones conferidas a dicha Unidad Administrativa en los artículos, 5 fracciones I y IX, 102, 113 fracciones VII, VIII y IX, 114 fracciones III, IV, VIII, IX y XI de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 35 fracción LXXXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 49 fracciones XXXII y XXXIII, y 53 fracciones II, VIII, X, XIV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, realizó las siguientes acciones en el marco del Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEED):

- Los resultados de la **Evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) correspondiente al ejercicio fiscal 2014**, fueron publicados bajo el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), así como en las siguientes páginas de transparencia del Gobierno del Estado de Puebla <http://www.transparenciafiscal.puebla.gob.mx>, <http://lgcg.puebla.gob.mx> y <http://ifa.puebla.gob.mx>, en apego a lo estipulado en los artículos 48 de la Ley de Coordinación Fiscal; 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; y en el numeral Vigésimo Cuarto de los Lineamientos para informar sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas.
- Por otra parte, la Dirección de Evaluación, como instancia encargada de dar seguimiento a la información evaluatoria derivada de los estudios y análisis realizados a los programas federales y/o presupuestarios, para apoyar la toma de decisiones en el proceso de programación e integración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, así como para la integración de la Cuenta Anual de la Hacienda Pública del Estado; en cumplimiento a lo señalado en los numerales 3.2 y 16 del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2016, estableció el **Proceso de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de la Evaluación del FAFEF para el ejercicio fiscal 2014**, el cual fue diseñado con base en la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) para este mismo fin.

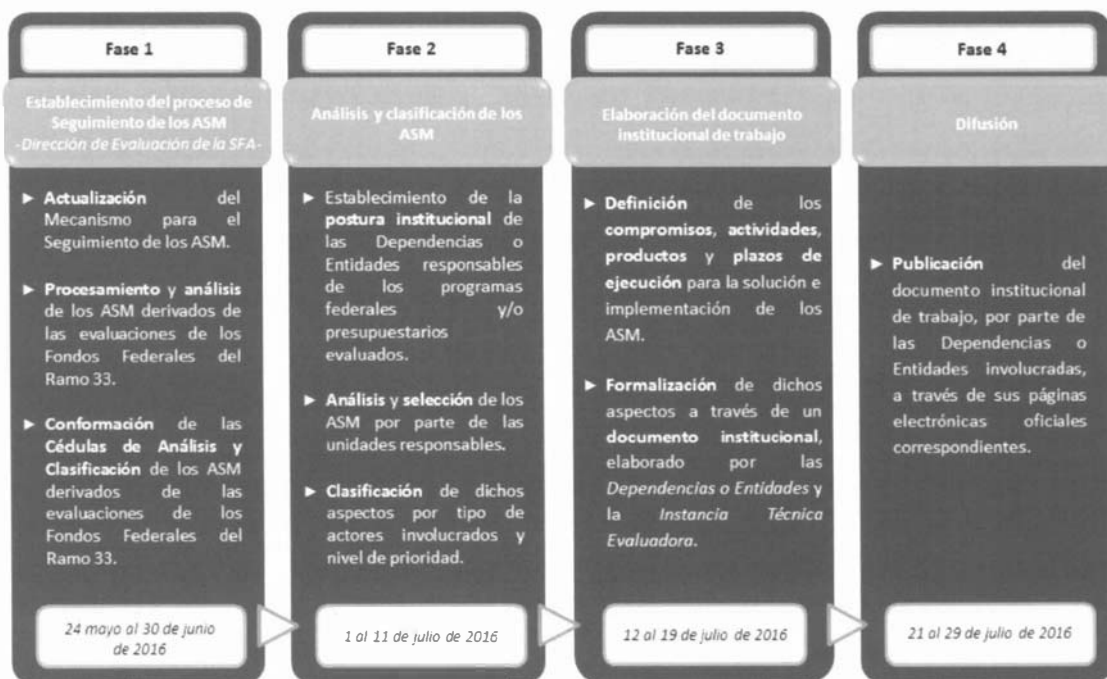
Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral Vigésimo Quinto de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, el cual establece que las dependencias y entidades deberán dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas a los programas federales y/o presupuestarios a su cargo.

## Proceso de Seguimiento a los ASM

Como parte de la implementación de una estrategia integral que permita orientar las acciones realizadas en materia de evaluación hacia la creación de valor público, la Dirección de Evaluación contempló en el PAE 2016, el Seguimiento a los ASM de las evaluaciones realizadas en el año 2015, cuyo propósito fundamental es retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de las evaluaciones en comento, con el proceso de programación 2017; lo anterior en congruencia con la Nueva Gestión para Resultados y el proceso de consolidación del PbR-SED en el Estado de Puebla.

El Proceso de Seguimiento a los ASM vigente, consiste en un conjunto de acciones sistemáticas de carácter institucional, a través de las cuales los ejecutores de los recursos en coordinación con la instancia técnica de evaluación de la entidad, identifican, analizan y clasifican aquellos ASM factibles de implementarse en el corto y mediano plazo, a fin de contribuir a mejorar la calidad del diseño, los procesos de gestión y los resultados de los programas federales y presupuestarios.

Dicho proceso contempla las siguientes fases:



Documento disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

## Postura Institucional

Con fundamento en la normatividad federal y estatal aplicable en materia de seguimiento a los ASM, señalada en el primer apartado de este documento, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Finanzas y Administración (SFA), elaboró el presente **Documento Institucional de Trabajo**, en el cual se formaliza la postura institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación del FAFEF correspondiente al ejercicio fiscal 2014, con base en la información proporcionada por el Departamento de Presupuesto y Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP), mediante el oficio No. SOAPAP/GAF/3151/2016, en el cual se señalan las recomendaciones factibles de implementarse en el corto y mediano plazo.

Al respecto, el Departamento de Presupuesto y Adquisiciones del SOAPAP y la Dirección de Evaluación de la SFA, acuerdan lo siguiente:

### A. Sobre los responsables de la implementación y seguimiento de los ASM

- La Jefa del Departamento de Presupuesto y Adquisiciones del SOAPAP, será la responsable de realizar las gestiones que conlleven a la implementación de las recomendaciones que se describen en el **anexo I** de este documento, en su carácter de enlace institucional designado para atender el presente proceso, mediante el oficio No. SOAPAP/DG/1831/2015.
- Los ASM de dicho anexo, corresponden con la aceptación de **6 de las 10 recomendaciones emitidas al FAFEF**, consideradas en el ámbito de competencia del (SOAPAP), las cuales fueron analizadas y clasificadas previamente por el Departamento de Presupuesto y Adquisiciones, durante la Fase 2 del presente proceso.

Cabe mencionar que la Dirección de Evaluación de la SFA hizo del conocimiento del Departamento de Presupuesto y Adquisiciones del SOAPAP, la totalidad de los ASM derivados de la Evaluación del FAFEF 2014, mediante el oficio No. SFA/SSP/DE/027/2016, con fecha del 29 de junio de 2016.

- La Dirección de Evaluación de la SFA será la instancia encargada de dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones que se describen en el anexo I de este documento, de acuerdo con el mecanismo que sea establecido para el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

### B. Sobre las fechas de término y las evidencias de la implementación de los ASM

- La fecha de término para la implementación de los ASM referentes al diseño de los Programas Presupuestarios (Pp) financiados total o parcialmente con recursos del FAFEF en 2014, será a más tardar el quince de noviembre del año en curso en correspondencia con la entrega de la iniciativa de Ley de Egresos del Estado por parte del Ejecutivo del Congreso, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 50 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

Asimismo, la **evidencia** que permitirá verificar la implementación de dichos ASM, será el anexo de “Desagregación Programática” de la Iniciativa de Ley de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2017.

- Por otra parte, la fecha de término y las evidencias de implementación de aquellos ASM diferentes al diseño de los Pp financiados total o parcialmente con recursos del FAFEF en 2014, u otros de ámbito general sobre el fondo, serán definidas por la Dirección de Evaluación de la SFA en el Proceso de Seguimiento a los ASM 2017.

**C. Sobre la publicación y difusión del Documento Institucional de Trabajo (DIT)**

- A fin de retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la articulación de los resultados de la evaluación del FAFEF 2014, con el proceso de programación 2017, la Dirección de Evaluación de la SFA entregará el presente documento, debidamente firmado, a la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto, adscrita a la Unidad de Programación y Presupuesto de la SFA, que en apego a sus atribuciones, es la encargada del proceso de programación y presupuestación anual en la entidad.
- Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de rendición de cuentas y transparencia, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en el portal web del “Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño”, disponible en: <http://www.evaluacion.puebla.gob.mx/>

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma de común acuerdo por la Jefa del Departamento de Presupuesto y Adquisiciones del SOAPAP y el Director de Evaluación de la SFA, responsables del Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del FAFEF correspondiente al ejercicio fiscal 2014, en la Heroica Puebla de Zaragoza a los 29 días del mes de julio de 2016.



---

**GABRIELA GONZÁLEZ SANTIAGO**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y  
ADQUISICIONES DEL SISTEMA OPERADOR DE  
LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA



---

**LUIS DAVID GUZMÁN ALANÍS**  
DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

## Anexo I

## Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	
1	Oportunidades	La conformación de un Programa Institucional de Trabajo (DIT) en el que se establezcan los compromisos de implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) detectados en las evaluaciones realizadas al FAFEF, permitirá direccionar acciones certeras que contribuyan a mejorar la gestión y resultados del fondo, por lo que se recomienda su seguimiento.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La detección de Aspectos Susceptibles de Mejora y la conformación de un programa de trabajo va a contribuir en las evaluaciones oportunas de las acciones del FAFEF.	Aspecto Interinstitucional	Departamento de Presupuesto y Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas del SOAPAP  Dirección de Evaluación de la SFA
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La implementación del ASM es factible ya que, las evaluaciones oportunas de las acciones del FAFEF forman una parte de las oportunidades de este Organismo.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El SOAPAP acepta los comentarios del evaluador ya que participa en el Proceso de Seguimiento a los ASM establecido por la Dirección de Evaluación de la SFA.		

No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)
2	Debilidades	A nivel estatal no se cuenta con un diagnóstico integral específico, que contenga las causas, efectos, características del problema que atiende el fondo, su cuantificación, características, ubicación territorial de la población, así como su plazo, su revisión y actualización.	a) <i>¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</i>	Sí	La detección de Aspectos Susceptibles de Mejora a nivel estatal y de un diagnóstico integral específico del fondo va a contribuir en la solución a nivel interno sobre la aplicación de recursos del FAFEF.	Aspecto Específico	Departamento de Presupuesto y Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas
			b) <i>¿Es viable la implementación del ASM?</i>	Sí	La implementación del ASM es factible ya que, la aplicación de recursos del FAFEF forma parte de las debilidades del Organismo.		
			c) <i>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?</i>	Sí	El SOAPAP acepta los comentarios del evaluador.		
3	Debilidades	A pesar de que existen mecanismos de coordinación, en el momento de la evaluación no se contó con evidencia documental que demuestre que estos mecanismos coadyuvan a la eficiencia de la ejecución del fondo.	a) <i>¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?</i>	Sí	La detección de Aspectos Susceptibles de Mejora en la obtención de la evidencia documental para coadyuvar en la eficiencia de la ejecución del fondo va a contribuir para la fiscalización de las obras realizadas con recursos del FAFEF.	Aspecto Institucional	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla (SOAPAP)
			b) <i>¿Es viable la implementación del ASM?</i>	Sí	La implementación de ASM es factible ya que, la fiscalización de las obras realizadas con recursos del FAFEF, forma parte de una de las debilidades del Organismo.		
			c) <i>¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?</i>	Sí	El SOAPAP acepta los comentarios del evaluador ya que es posible realizar acciones que coadyuven a mejorar la eficiencia de la ejecución del fondo.		

No.	Componen tes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)
4	Recomen daciones	Se recomienda publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAFEF.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La publicación de los avances de los indicadores estratégicos del FAFEF, van a contribuir con la implementación de la transparencia del organismo.	Aspecto Específico	Departamento de Presupuesto y Adquisiciones. Gerencia de Administración y Finanzas
			b) ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La implementación del ASM en la publicación de los avances de los indicadores estratégicos del FAFEF, es factible para el cumplimiento de obligaciones de transparencia del Organismo.		
			c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El SOAPAP acepta los comentarios del evaluador.		
5	Recomen daciones	A fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener para los ejercicios fiscales subsecuentes, los indicadores de los programas presupuestarios financiados con el FAFEF.	a) ¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La consolidación de la etapa de seguimiento, para los ejercicios fiscales subsecuentes de los programas presupuestarios financiados por el FAFEF va a contribuir a nivel interno con el seguimiento del fondo.	Aspecto Interinstitucional	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla y Secretaría de Finanzas y Administración
			b) ¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La implementación del ASM es factible ya que, el seguimiento en los ejercicios subsecuentes va a permitir la continuidad de los criterios del fondo.		
			c) ¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El SOAPAP acepta los comentarios del evaluador, sin embargo es importante considerar que la implementación del ASM también depende de las Unidades Administrativas de la SFA, encargadas de asignar los recursos a los Programas Presupuestarios a cargo del Organismo.		



No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	
6	Recomendaciones	En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo, se sugiere contar con información pública en la que sea posible distinguir las solicitudes de información relacionadas al FAFEF, que las dependencias y entidades de la APE reciben a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La transparencia y rendición de cuentas relacionados con el fondo va a contribuir a solventar las solicitudes de información por parte de la ciudadanía a través del INFOMEX.	Aspecto Específico	Departamento de Presupuesto y Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas del SOAPAP
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Se considera viable mejorar la transparencia y rendición de cuentas relacionados con el fondo.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El SOAPAP acepta los comentarios del evaluador ya que se considera viable implementar acciones internas que contribuyan a mejorar la transparencia y rendición de cuentas relacionadas con el fondo.		

No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)		(II)	(III)				(IV)
4	Recomendaciones	Se recomienda publicar los avances de los indicadores estratégicos (Fin y Propósito) de los programas presupuestarios estatales vinculados al FAFEF.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La publicación de los avances de los indicadores estratégicos del FAFEF, van a contribuir con la implementación de la transparencia del organismo.	Aspecto Específico	Departamento de Presupuesto y Adquisiciones. Gerencia de Administración y Finanzas
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La implementación del ASM en la publicación de los avances de los indicadores estratégicos del FAFEF, es factible para el cumplimiento de obligaciones de transparencia del Organismo.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El SOAPAP acepta los comentarios del evaluador.		
5	Recomendaciones	A fin de consolidar la etapa de seguimiento, se sugiere mantener para los ejercicios fiscales subsecuentes, los indicadores de los programas presupuestarios financiados con el FAFEF.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La consolidación de la etapa de seguimiento, para los ejercicios fiscales subsecuentes de los programas presupuestarios financiados por el FAFEF va a contribuir a nivel interno con el seguimiento del fondo.	Aspecto Interinstitucional	Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla y Secretaría de Finanzas y Administración
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	La implementación del ASM es factible ya que, el seguimiento en los ejercicios subsecuentes va a permitir la continuidad de los criterios del fondo.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El SOAPAP acepta los comentarios del evaluador, sin embargo es importante considerar que la implementación del ASM también depende de las Unidades Administrativas de la SFA, encargadas de asignar los recursos a los Programas Presupuestarios a cargo del Organismo.		

No.	Componentes FODA	Aspectos Susceptibles de Mejora	Nivel de Prioridad		Posición Institucional de la Dependencia o Entidad	Clasificación	Área(s) Responsable(s)	
	(I)	(II)	(III)	(IV)	(V)	(VI)	(VII)	
6	Recomendaciones	En cuanto a las características de los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas relacionados al Fondo, se sugiere contar con información pública en la que sea posible distinguir las solicitudes de información relacionadas al FAFEF, que las dependencias y entidades de la APE reciben a través del Sistema Electrónico INFOMEX, así como en medio impreso a través de las Unidades Administrativas de Acceso a la Información del Gobierno del Estado.	a)	¿Contribuye de manera específica en el logro del fin, propósito y en los componentes del programa federal y/o presupuestario?	Sí	La transparencia y rendición de cuentas relacionados con el fondo va a contribuir a solventar las solicitudes de información por parte de la ciudadanía a través del INFOMEX.	Aspecto Especifico	Departamento de Presupuesto y Adquisiciones de la Gerencia de Administración y Finanzas del SOAPAP
			b)	¿Es viable la implementación del ASM?	Sí	Se considera viable mejorar la transparencia y rendición de cuentas relacionados con el fondo.		
			c)	¿La Dependencia o Entidad, acepta el Aspecto Susceptible de Mejora (ASM) o recomendación?	Sí	El SOAPAP acepta los comentarios del evaluador ya que se considera viable implementar acciones internas que contribuyan a mejorar la transparencia y rendición de cuentas relacionadas con el fondo.		